MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1510 /

TEMUCO, 10 DIC. 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1242 del 05/09/2013 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2622 hasta el 28 Sepiembre 2013 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 04/09/2013 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 12/09/2013 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **cambio de destino, para lo cual deberá regularizar a través de un profesional idóneo a la DOM** y le otorga plazo **hasta de un seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 27 Febrero 2014**
Rol	: 7-2622
Actividad Económica	: JUEGOS INFANTILES (NO AUTORIZA CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS)
Código Actividad	: 924.990
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: HOLANDESA 0298
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD VIZCARRA Y FUENTES LIMITADA
Rut	: 76.267.789-K
Dirección Particular	: PUNTA DEL ESTE 02290 JARDIN DE AMERICA
Rol Avalúo	: 1484 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

Ord. 505/
09.12.2013

674.259.-